



RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2022, del Director General de Administración Local, por la que se clasifica un puesto de trabajo de Colaboración a la Secretaría-Intervención de la Comarca Central, puesto reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Consejo Comarcal de la Comarca Central, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2021, aprobó el instrumento de ordenación de personal de dicha entidad, creándose un puesto de Colaboración a Secretaría-Intervención FHN/TAG.

Presentado recurso de reposición por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de la provincia de Zaragoza y requerido por esta Dirección General, el Consejo Comarcal, en sesión de fecha 9 de febrero de 2022, acordó modificar el instrumento de ordenación de personal indicando que el puesto de Colaboración que constaba como FHN/TAG queda definitivamente reservado a Funcionarios de Administración Local con habilitación nacional.

Visto el escrito de la Presidencia de la Comarca, de fecha 11 de febrero de 2022, en el que se solicita a la Dirección General de Administración Local la tramitación del procedimiento para la creación y clasificación del puesto de colaboración a la Secretaría-Intervención de la Comarca Central como puesto reservado a funcionario de Administración Local con Habilitación Nacional correspondiente a la subescala de Secretaría-Intervención.

De conformidad con lo previsto en el artículo 92.bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 15 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, artículo 242.a) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 3.a) del Decreto 342/2001, de 18 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias ejecutivas de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón relativas a los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y artículo 13 del Decreto 6/2020, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.— Clasificar un puesto de Colaboración a la Secretaría-Intervención de la Comarca Central, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala Secretaría-Intervención, a cubrir mediante concurso de méritos.

Segundo.— Esta Resolución será eficaz desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 17 de febrero de 2022.

**El Director General de Administración Local,
JOSÉ RAMÓN IBÁÑEZ BLASCO**